



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/135/2025

FOLIO PNT:110197400013525

SOLICITANTE: [REDACTED] ADO 1

Purísima del Rincón, Guanajuato a 23 de junio de 2025.- Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número 110197400013525; promovida por la persona solicitante quien proporciona el nombre de [REDACTED] realizada el día 16 de junio de 2025; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/135/2025 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

**PRIMERO.** - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTYAPEGto. I, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

**SEGUNDO.** - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, consagrado en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información relacionada con las acciones en materia de derechos humanos, inclusión, diversidad, migrantes y equidad de género en el Municipio de Purísima del Rincón: 1. Normatividad Aplicable: Solicito copia o acceso a la normatividad municipal vigente (reglamentos, acuerdos, bandos, etc.) que aborde las temáticas de derechos humanos, inclusión, diversidad, atención a migrantes y equidad de género. 2. Programas y Proyectos (Administración 2021-2024 y 2024-2025): Favor de proporcionar información detallada sobre los programas, proyectos y actividades implementados por el Municipio de Purísima del Rincón en las áreas de derechos humanos, inclusión, diversidad, atención a migrantes y equidad de género, para los siguientes periodos: Administración 2021-2024 (ejecutados y sus resultados, si es posible). Administración 2024-2025 (programados, en ejecución o proyectados). Para cada programa o proyecto, agradeceré se especifique: Nombre del programa/proyecto. Objetivos. Población beneficiada. Fechas de implementación. Dependencia municipal responsable. Presupuesto asignado (si la información está desagregada). 3. Acciones y Actividades Específicas (Administración 2021-2024 y 2024-2025): Detalle las acciones y actividades específicas realizadas por el Municipio en materia de: Derechos Humanos: Capacitaciones, difusión, atención a quejas, promoción. Inclusión: Acciones para personas con discapacidad, grupos vulnerables, eliminación de barreras. Diversidad: Iniciativas para fomentar el respeto a la diversidad sexual, cultural, etc. Migrantes: Programas de apoyo, orientación, vinculación con otras instancias. Equidad de Género: Políticas de igualdad, prevención de la violencia de género, empoderamiento femenino. Favor de desglosar por las administraciones 2021-2024 y 2024-2025. 4. Servicios Realizados

en Favor de la Comunidad; Describa los servicios concretos que el Municipio ha ofrecido a la comunidad en los ámbitos mencionados (derechos humanos, inclusión, diversidad, migrantes y equidad de género) durante las administraciones 2021-2024 y 2024-2025. Esto puede incluir asesorías, canalizaciones, eventos, jornadas, mesas de trabajo, etc. Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta, en los términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo." (SIC)

**TERCERO.** - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se tomaron los escritos **UT/PMA/244/2025, UT/PMA/246/2025, UT/PMA/247/2025, UT/PMA/248/2025, UT/PMA/249/2025 y UT/PMA/250/2025** a la Secretaría de Ayuntamiento, al Instituto de las Mujeres Purisimenses, coordinación de Atención a Migrantes y sus Familias, coordinación de la Diversidad Sexual y de Género, coordinación de Derechos Humanos y a la Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia todas dependencias municipales responsables de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida, las cual remitieron respuestas bajo los oficios **SHA/224/2025, IMP/336/2025, MIG/008/2025, C.D.S. y G./0054/2025, CDHPMA/No.27/2025, SMDIF-PUR/J/0195/2025** que se anexan a la presente.

**CUARTO.-** Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los **artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: **Artículo 7.** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

**XII. Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

**Artículo 26.** Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según correspondá, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, ordenes, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;



- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de año en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e importe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsistio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desagregada por tipo de medio, proveedores, número de control y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllas, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el el procedimiento involucre el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados;
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;

- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estados financieros con recursos públicos;
- XLII.** El estado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; **(NO APLICA)**
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundado y motivado apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

**Artículo 28.** Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

**I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:

- a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;
- b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
- c)** El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d)** El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a las que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e)** Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fidei y las sanciones que se les hubieran aplicado;
- f)** La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
- g)** Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

**II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

- a)** El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
- b)** Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

**Artículo 69.** Las áreas del sujeto obligado elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en la página de internet del Instituto, así como en la de los sujetos obligados en formatos abiertos. Dicho índice deberá publicarse al día siguiente de su actualización y deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.





En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da respuesta a su solicitud 110197400013525**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....

<sup>1</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.





**LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCIO COLLAZO SALDAÑA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez dando respuesta a su similar **UT/PMA/244/2025**, a través del cual da cuenta de la solicitud con número de folio **110197400013525**, me permito hacerle de su conocimiento lo siguiente:

**1. Normativa aplicable:**

La normativa en materia de derechos humanos, inclusión, diversidad, atención a migrantes y equidad de género, no cuentan con un enlace específico ya que dichas áreas fueron creadas en el mes de octubre del año 2024, por lo cual actualmente se encuentran en proceso de consolidación normativa y operativa.

**2. Programas y proyectos (Administración 2021-2024):**

Durante el periodo 2021-2024 no se cuenta con información relacionada a programas y proyectos sobre las temáticas mencionadas, ya que en esa administración no existían las direcciones o coordinaciones correspondientes. En cuanto a la administración 2024-2025, la información sobre los programas, proyectos y actividades implementados por el Municipio en dichas áreas es competencia de cada una de las dependencias responsables.

LIC. LILIANA RAMÍREZ GUERRERO  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL  
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato; de igual forma en cumplimiento al artículo 48 de las atribuciones que me confiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en sus fracciones II y V, requiero a Usted la siguiente información: *"Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho de acceso a la información pública, consagrado en el Artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito la siguiente información relacionada con las acciones en materia de derechos humanos, inclusión, diversidad, migrantes y equidad de género en el Municipio de Purísima del Rincón:*

*1. Normatividad Aplicable: Solicito copia o acceso a la normatividad municipal vigente (reglamentos, acuerdos, bandos, etc.) que aborde las temáticas de derechos humanos, inclusión, diversidad, atención a migrantes y equidad de género.*

*2. Programas y Proyectos (Administración 2021-2024 y 2024-2025): Favor de proporcionar información detallada sobre los programas, proyectos y actividades implementados por el Municipio de Purísima del Rincón en las áreas de derechos humanos, inclusión, diversidad, atención a migrantes y equidad de género, para los siguientes periodos: Administración 2021-2024 (ejecutados y sus resultados, si es posible). Administración 2024-2025 (programados, en ejecución o proyectados). Para cada programa o proyecto, agradeceré se especifique: Nombre del programa/proyecto. Objetivos. Población beneficiada. Fechas de implementación. Dependencia municipal responsable. Presupuesto asignado (si la información está desagregada).*

*3. Acciones y Actividades Específicas (Administración 2021-2024 y 2024-2025): Detalle las acciones y actividades específicas realizadas por el Municipio en materia de: Derechos Humanos: Capacitaciones, difusión, atención a quejas, promoción. Inclusión: Acciones para personas con discapacidad, grupos vulnerables, eliminación de barreras. Diversidad: Iniciativas para fomentar el respeto a la diversidad sexual, cultural, etc. Migrantes: Programas de apoyo, orientación, vinculación con otras instancias. Equidad de Género: Políticas de igualdad, prevención de la violencia de género, empoderamiento femenino. Favor de desglosar por las administraciones 2021-2024 y 2024-2025.*

*4. Servicios Realizados en Favor de la Comunidad: Describa los servicios concretos que el Municipio ha ofrecido a la comunidad en los ámbitos mencionados (derechos humanos, inclusión, diversidad, migrantes y equidad de género) durante las administraciones 2021-2024 y 2024-2025. Esto puede incluir asesorías, canalizaciones, eventos, jornadas, mesas de trabajo, etc. Agradezco de antemano su atención a la presente solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta, en los términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo."*  
(SIC)

**3. Acciones y actividades específicas (Administraciones 2021-2024 y 2024-2025):**

Las acciones en materia de derechos humanos, tales como capacitaciones, difusión, atención a quejas y promoción, así como las acciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad y grupos vulnerables, eliminación de barreras, respeto a la diversidad sexual, apoyo a migrantes, y políticas de equidad de género como prevención de violencia, empoderamiento femenino y demás, son implementadas por las dependencias correspondientes. Por lo tanto, no se desglosa información específica en este documento, ya que cada área es responsable de su registro y seguimiento.

**4. Servicios realizados en favor de la comunidad:**

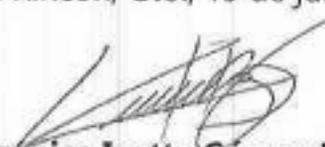
Los servicios concretos ofrecidos por el Municipio en los ámbitos antes mencionados, tanto en la administración 2021-2024 como en la actual 2024-2025, son competencia de cada una de las áreas correspondientes. En este sentido, se sugiere acudir a las dependencias responsables para obtener información detallada.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera, me despido de Usted cordialmente, deseándole éxito a todos sus proyectos.

**Atentamente**

***"Trasciende Por Su Gente"***

Purísima del Rincón, Gto.; 19 de junio del 2025.

  
**Lic. Verónica Ivette Gómez Becerra**  
**Secretaria del Honorable Ayuntamiento**







OFICIO: IMP/336/2025.

ASUNTO: Contestación a solicitud de  
información.

*"2025, Año de la Mujer Indígena"*

Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña,  
Directora de la Unidad de Transparencia.

**Presente:**

La que suscribe, Licenciada Leticia Acosta Rodríguez, Directora General de El Instituto de las Mujeres Purisimenses; mediante el presente reciba un cordial saludo, deseando que sus proyectos se estén llevando con éxito, así mismo me permito dar respuesta a su oficio UT/PMA/529/2024 y en cumplimiento a su solicitud le hacemos llegar la siguiente información:

**1. Normatividad aplicable:**

- Protocolo para prevenir y atender la violencia laboral, el acoso y el hostigamiento sexual en la administración municipal de Purísima del Rincón, Gto. <http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO-150-29072021-134-222.pdf>
- Reglamento de la coordinación de la mujer para el municipio de Purísima del Rincón, Gto. [https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO\\_82\\_3ra\\_Parte\\_20180424-24-40.pdf](https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO_82_3ra_Parte_20180424-24-40.pdf)
- Acuerdo de creación de El Instituto de las Mujeres Purisimenses. [http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO\\_165\\_2da-Parte\\_20200818-41-62.pdf](http://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO_165_2da-Parte_20200818-41-62.pdf)
- Protocolo de Actuación de la Policía Municipal para la Atención y Protección de las Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/PO-187-20092021.pdf>
- Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. <https://www.congresogto.gob.mx/leyes>

**2. Programas y Proyectos (administración 2021-2024 y 2024-2025):**

- Programa Mujer Emprende y Trasciende: Tiene por objetivo Apoyar a las mujeres que se encuentren en una situación vulnerable y habiten dentro del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato a que inicien, consoliden o mejoren un proyecto productivo de tipo industrial, comercial o de servicios, a fin de que diversifique sus ingresos económicos, incidiendo en mejorar su calidad de vida.





**Criterios de elegibilidad:** Se atenderán a las mujeres en situación vulnerable que deseen emprender o fortalecer su negocio en los sectores de comercio, de transformación y servicios que se encuentren ubicados en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. En el caso de negocios ya establecidos deberán contar con Cedula de Identificación Fiscal o Constancia de Situación Fiscal o en su defecto firmar carta compromiso en la que se establezca que se compromete a registrarse ante el SAT dentro de un plazo máximo de 6 seis meses y proporcionar el documento al Instituto. En caso de no cumplir con lo anterior no se dará el apoyo o en su caso, se retirará.

**Reglas de operación:** [https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/REGLAS\\_DE\\_OPERACION\\_PROGRAMA\\_MUJER\\_EMPRENDE\\_Y\\_TRASCIENDE\\_2023.pdf](https://purisimadelrincon.mx/transparencia/wp-content/uploads/REGLAS_DE_OPERACION_PROGRAMA_MUJER_EMPRENDE_Y_TRASCIENDE_2023.pdf)

**3. Acciones y actividades específicas (administración 2021-2024 y 2024-2025):**

- En la administración 2021-2024 y lo que va de la actual administración 2024-2027 se tiene como principales acciones de prevención y atención de la violencia de género, una atención integral multidisciplinaria por las áreas de psicología, trabajo social y jurídico. Además de diversas pláticas de prevención, y cursos de capacitación, los cuales son publicados en la página [https://www.facebook.com/INMUPMA/?locale=es\\_LA](https://www.facebook.com/INMUPMA/?locale=es_LA)

**4. Servicios realizados en favor de la comunidad:**

- Atención personal multidisciplinaria en casos de violencia a mujeres mayores de 18 años.
- Actividades variables en conmemoración de días significativos de la lucha por la igualdad de los derechos de las mujeres.

**ATENTAMENTE**

**"Trasciende por su Gente".**

**Purísima del Rincón, Guanajuato., a 23 de Junio del 2025.**

**Lic. Leticia Acosta Rodríguez.**

**Directora de El Instituto de las Mujeres Purisimenses.**





Purísima del Rincón, Guanajuato.

20 de junio de 2025

OFICIO: MIG/008/2025

Asunto: Atención a solicitud de información

Lic. Paloma Yazmín del Rocio Collazo Saldaña

Directora de la Unidad de Transparencia

Presente

El que suscribe Ramón Padilla Murillo en mi carácter de Coordinador de Atención a Migrantes y sus Familias del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, dando contestación a oficio UT/PMA/247/2025 hago de su conocimiento la información solicitada

- 1.- Derivado de que esta coordinación fue creada en esta administración aún no se cuenta con reglamento y dependemos de la dirección de desarrollo social.
- 2.- Dentro de los programas y acciones que se llevan desde la creación de la coordinación son los siguientes Asesoría y acompañamiento para programas que se llevan con la Subsecretaría del Migrante de gobierno del estado como son: Beneficios federales, Beneficios sin Fronteras, Mineros de Plata, Migrantes en tránsito, Repatriación de Enfermos, Traslado de restos, Repatriación de Migrantes, Localización, Permiso de Internación por Razones Humanitarias, Visas Humanitarias, Visa con cita de emergencia.
- 3.- Las acciones llevadas a cabo desde la creación de esta coordinación 2024 son todas las anteriores con el acompañamiento, asesoría, llenado de formatos y entregados directamente en la subsecretaría del migrante del estado de Guanajuato, ya que son los relacionados con las autoridades de Estados Unidos.
- 4.- Dentro de los servicios concretos que se dan por parte de la coordinación de migrantes a partir de su creación son la asesoría, orientación, llenado de formatos, documentos e integración de expedientes requeridos para hacer la solicitud de los diferentes programas señalados con anterioridad, por lo cual hemos participado de manera activa en las diferentes capacitación que se dan por parte de la Subsecretaría y de las autoridades de la embajada de los Estados Unidos.





Se realizó una mesa de trabajo con los migrantes de la unión americana para fortalecer los lazos y dar seguimiento al club de migrantes y así poder seguir siendo beneficiados con los diferentes programas mencionados a todos nuestros connacionales.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes por cualquier comentario al respecto

Atentamente.

Ramón Padilla Murillo

Coordinador de Atención a Migrantes y sus Familias



ATENCIÓN  
A MIGRANTES  
Y SUS FAMILIAS





Oficio No. C.D.S. y G./0054/2025

Asunto: Respuesta a solicitud No. 110197400013525

**Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**  
**Purísima del Rincón, Gto.**

**Presente:**

Quien suscribe el Lic. Adalberto Aranda Frausto, en mi carácter de Titular de la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género del municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato., por medio de este conducto le envié un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para darle contestación en tiempo y forma a la solicitud con folio No. 11019740013525, citada en su oficio No. UT/PMA/248/2025, haciendo de su conocimiento lo siguiente:

**I.- Normatividad aplicable:**

La normatividad aplicable vigente de la administración 2021-2024 y 2024-2025, para la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género, puede ser consultada en el siguiente enlace:

- [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/periodico\\_pdf/3553/PO\\_LPDSYG\\_07Junio2024.pdf](chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/periodico_pdf/3553/PO_LPDSYG_07Junio2024.pdf)

Derivado a que la Coordinación de Diversidad Sexual y de Género es de nueva creación, actualmente el reglamento se encuentra en elaboración y análisis dentro de la Comisión de Reglamentos, a fin de formalizar y normar su actuación conforma a las disposiciones legales vigentes.



## 2.- Programas y proyectos:

Desde la creación de la Coordinación de Diversidad Sexual y de Género, se han desarrollado los programas y proyectos que a continuación enlisto:

- Capacitación a las y los funcionarios públicos como a la ciudadanía para lograr el respeto e inclusión de la diversidad sexual y de género.
- Creación de espacios públicos seguros para las poblaciones LGBTQ+.
- Creación de espacios de emprendimiento laboral para las poblaciones LGBTQ+.
- Participación de Feria de salud para las poblaciones LGBTQ+.

## 3.- Acciones y actividades específicas:

Actualmente la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género atiende acciones y actividades específicas como:

- Asesoría legal para las poblaciones LGBTQ+;
- Gestionar apoyos para las poblaciones LGBTQ+;
- Asesoría y acompañamiento para el procedimiento de rectificación administrativa sobre reconocimiento de identidad de Género;
- Canalización y trabajo de transversalidad con dependencias municipales y estatales a beneficio de las personas pertenecientes a las poblaciones OSIG no normativas de nuestro municipio;
- Creación de acciones que radiquen los prejuicios sociales mediante la participación en eventos culturales de las poblaciones OSIG no normativas de nuestro municipio;
- Se llevan a cabo actividades que eliminan la LGBTQ+ fobia en los deportes mediante la participación de las poblaciones OSIG no normativas de nuestro en eventos deportivos;
- Se realizan actividades de inclusión en eventos sociales, familiares y de costumbre con la participación de las poblaciones OSIG no normativas de nuestro municipio;



- Se reconoce a las, les y los chicos de la Diversidad por destacarse en el ámbito de la diversidad sexual y de género por parte del presidente municipal y el H. Ayuntamiento;
- Atención a personas reconocidas heterosexuales en materia de apoyo a las poblaciones LGBTQ+;
- Participación de las poblaciones LGBTQ+ en campañas altruistas;
- Acompañamiento a mujeres trans en feria de salud;
- Atención a colectivo LGBTQ+;
- Entrega de kits para la prevención del VIH a personas de las poblaciones LGBTQ+;
- Visibilidad y difusión de la Coordinación de la Diversidad Sexual y de Género, como servicios de esta para las poblaciones LGBTQ+, en comunidades y cabecera municipal;
- Conmemoración de fechas LGBTQ+;
- Reuniones con grupos de la diversidad sexual y de género del municipio.

#### 4.- Servicios realizados a favor de la comunidad:

- Mesa de trabajo para la "Reforma al Código Civil del Estado de Guanajuato";
- Reuniones con activistas LGBTQ+ del estado de Guanajuato;
- Mesa de trabajo con la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género para el Estado de Guanajuato;
- Mesas de trabajo con activistas y aliados LGBTQ+ de todo el país;
- Participación en la 3ra. Cumbre Nacional de Marchas LGBTQ+ para crear pliego petitorio de acciones y propuesta de nuevas leyes a favor de las poblaciones LGBTQ+;
- Creación de galería fotográfica de la Diversidad Sexual Purisimense;
- Sede del evento estatal de la Secretaría de Derechos Humanos para conmemorar el "Día Internacional contra la LGBTQ+ Fobia"



- Reunión con el sector salud para tratar temas respecto a la atención y servicios médicos, que recibe la población LGBTQ+ de nuestro municipio;
- Atención a prensa para difusión acciones y eventos de las poblaciones LGBTQ+ de nuestro municipio;
- Participación en comisiones municipales representando a la diversidad sexual y de género;
- Capacitaciones por parte de la procuraduría de los derechos humanos del estado de Guanajuato;
- Participación en feria laboral LGBTQ+;
- Participación en talleres con representantes de las poblaciones OSIG no normativas;
- Orientaciones;
- Integración de expedientes;
- Llenado de formatos;
- Campaña "Junio mes del orgullo LGBTQ+ y la diversidad"
- Participación en eventos LGBTQ+

Sin más por el momento me despido de usted, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

*Trasciende por su Verbo*

Purísima del Rincón, Gto. A 20 de junio de 2025

*Lic. DALBERTO RANDA TRAUSTO*

Coordinador de la Diversidad Sexual y de Género



**DIVERSIDAD SEXUAL  
Y DE GÉNERO**  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.





**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA.  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PURÍSIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

El que suscribe Licenciado José Antonio Verdín Bustamante Coordinador de Derechos Humanos del municipio de Purísima del Rincón Guanajuato, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez aprovecho para informar lo siguiente:

En atención a la solicitud número **UT/PM/249/2025** ingresada a esta coordinación en fecha del 19 diecinueve de junio del corriente y una vez analizada el contenido de la misma, le informo las acciones que se tiene en la Coordinación de Derechos Humanos del municipio de Purísimo del Rincón, Guanajuato:

**Primero.** - Hago mención que esta unidad administrativa es de reciente creación a nivel municipal en el estado de Guanajuato de conformidad con la promulgación de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, publicada en el P.O. Núm. 187; Quinta Parte; 17-09-2024, específicamente en su artículo 132 fracción VIII, en el que se establece que cada municipio deberá contar con una dependencia de derechos humanos, anterior a ello solo se contaba con la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato.

**Segundo.** - Partiendo del punto anterior, se inició funciones el 10 de octubre del 2024 y anterior a esta fecha no se contaba con un área específica que tratara temas de derechos humanos en el municipio.

**Tercero.** - ahora bien y una vez dado a conocer lo anterior, doy contestación a cada petición de su solicitud de acuerdo a los avances que se llevan hasta la fecha en esta unidad administrativa municipal.

1.- En cuanto a la normatividad municipal de Derechos Humanos, se encuentra en proyecto un reglamento municipal, más sin embargo en su lugar se trabaja en base a la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato.

2.- En relación a programas y proyectos del periodo 2021 – 2024 como ya quedo precisado anteriormente no existía esta oficina por lo que no se tiene información, para el periodo 2024 – 2025 no se cuenta con programa ejecutado, en proyección se tiene el programa de derechos humanos para personas adultas mayores, siendo responsable el DIF municipal, sin presupuesto asignado a la fecha y con las siguientes especificaciones:

**OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al bienestar físico, psicológico, social y de salud de las personas adultas mayores mediante la práctica de actividades lúdicas, con el fin de conocer y reflexionar sobre sus derechos humanos.

#### INFORMACIÓN GENERAL

Aspecto	Descripción
Sedes	Espacios de Desarrollo Gerontológico DIF en Purísima del Rincón.
Público objetivo	Personas adultas mayores
Fecha de inicio	Agosto 2025 (coincidiendo con el Día Estatal de las Personas Adultas Mayores, 28 de agosto)
Fecha de cierre	Diciembre 2025
Duración por sesión	Hasta 120 minutos (ajustable según necesidades)
Total de cursos	10 sesiones

3.- Acciones y Actividades específicas en el periodo 2021 – 2024, no se tiene información toda vez que no existía esta unidad administrativa, en cuanto al periodo 2024 – 2025 las acciones y actividades específicas realizadas por el Municipio en materia de: Derechos Humanos: partiendo de la fecha de inicio en funciones a la fecha se han realizado las siguientes actividades:

Personas atendidas por presuntas violaciones de derechos humanos	34
Funcionarios capacitados y sensibilizados en materia de Derechos Humanos	128

En cuanto a las acciones para personas con discapacidad, dado la reciente creación y falta de presupuesto suficiente, se encuentra en estructuración dichas acciones.

En cuanto al tema de diversidad sexual y migrantes, le informa que dichas áreas al igual que esta, iniciaron funciones en la misma fecha y cada una se encarga de realizar acciones específicas en su ámbito de trabajo, por lo que son las facultadas en dar a conocer la información requerida.

Para el tema de equidad de Género: Políticas de igualdad, prevención de la violencia de género, empoderamiento femenino, se tiene proyectado una mesa de trabajo con la instancia de la mujer de este municipio para abordar estos temas en conjunto.

4.- Servicios realizados en favor de la comunidad, tocante a este tema, se informa que no se han realizado servicios en favor de la comunidad por parte de esta unidad administrativa de reciente creación, más sin embargo se está trabajando en un programa en favor de la población y una vez asignado presupuesto se ejecutaran dichos servicios.



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE

OFICIO: CDHPMA/No. 27/2025

Sin otro en particular, me despido de Usted, reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 20 DE JUNIO DEL 2025  
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

**LIC. JOSÉ ANTONIO VERDÍN BUSTAMANTE.**  
COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS.



**DERECHOS HUMANOS**  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p. Archivo.



AMERICAN OVERSIGHT  
1000 17th Street, NW  
Washington, DC 20036  
202.331.1910  
www.americanoversight.org

# AMERICAN OVERSIGHT



U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
OFFICE OF INSPECTOR GENERAL

2018-2019  
ANNUAL REPORT

AMERICAN OVERSIGHT



**OFICIO: SMDIF-PUR/J/0195/2025.**  
**Oficio: UT/PMA/250/2025.**  
**ASUNTO: Se Informa.**

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA.**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**

**PRESENTE:**

La que suscribe, Licenciada Liliana Ramírez Guerrero, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Purísima del Rincón, Guanajuato; y por este conducto reciba un cordial saludo y deseándole el mayor de los éxitos en sus proyectos, al mismo tiempo comparto la información solicitada en su similar de oficio mencionado en supra líneas.

De acuerdo a lo solicitado le informo lo siguiente:

1.- La normatividad aplicable de inclusión se encuentra en el siguiente link:  
<https://purisimadelrincon.mx/transparencia/i-el-marco-norvativo/>

2.- Programas y Proyectos de inclusión correspondiente a la administración 2021-2024: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/informes-de-dif/>  
Y a la administración 2024-2025 son los siguientes:

Programas y/o proyectos en ejecución y proyectados implementados por el Estado, y ejecutados a nivel municipal:

- ⇒ Ocupación laboral, el objetivo es apoyar con la gestión en empresas para facilitar el empleo a personas con discapacidad, la población beneficiada son las personas con discapacidad y la fecha de implementación es desde antes del año 2024.
- ⇒ Credencial de discapacidad, el objetivo es que personas con discapacidad gocen de descuentos en sus compras y traslados, la población beneficiada, personas con discapacidad y la fecha de implementación es desde antes del años 2024.
- ⇒ Candados viales, el objetivo es beneficiar a las personas con discapacidad para facilitar el acceso y movilidad permitiéndoles utilizar los espacio de estacionamiento designados para ellos, la población beneficiada son las personas con discapacidad y la fecha de implementación es desde antes del años 2024.

Un proyecto programado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Purísima del Rincón es el acercar pláticas a ciudadanos sobre la

**SIN TEXTO**



inclusión con el objetivo es generar empatía, respeto y solidaridad para las personas con discapacidad, la población beneficiada sería general y la fecha de implementación sería inicios del mes de septiembre del presente mes y año.

**3.- Acciones y actividades de inclusión correspondientes a la administración 2021-2024:** <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/informes-de-dif/>

Y al 2024-2025:

- Un proyecto *programado* es el acercar pláticas a ciudadanos sobre la inclusión con el objetivo es generar empatía, respeto y solidaridad para las personas con discapacidad, la población beneficiada sería general.

*En ejecución y Proyectos:*

- La actualización del padrón con personas de discapacidad, el objetivo es formar grupos de personas con discapacidad para llevar actividades recreativas y desarrollen habilidades y generen economía.
- Terapias ocupacionales, el objetivo es desarrollar la calidad de vida a través del desarrollo de habilidades, estimulación de la creatividad y la promoción de la inclusión social, la población beneficiada son niñas, niños y adolescentes y adultos con discapacidad.
- Ocupación laboral, el objetivo es apoyar con la gestión en empresas para facilitar el empleo a personas con discapacidad.
- Credencial de discapacidad, el objetivo es que las personas con discapacidad gocen de descuentos en sus compras y traslados.
- Candados viales, el objetivo es beneficiar a las personas con discapacidad para facilitar el acceso y movilidad permitiéndole utilizar los espacios de estacionamiento designados para ellos.
- Gestión y acompañamiento de personas con discapacidad, el objetivo es que personas con discapacidad sean beneficias con sillas de ruedas, muletas y prótesis.

**4.- Servicios realizados en favor de la comunidad de inclusión, administración 2021-2024:**

<https://purisimadelrincon.mx/transparencia/informes-de-dif/>

Administración 2024-2025:

- Participación de las personas con discapacidad en eventos programados por el municipio, para ventas de las manualidades que realizan las personas con discapacidad, como lo son: festival del globo, tianguis del emprendimiento, oxigenamos purísima y feria del agave y sus raíces.
- La actualización del padrón con personas de discapacidad, el objetivo es formar grupos de personas con discapacidad para llevar actividades recreativas que desarrollen habilidades y generen economía.
- Terapias ocupacionales, el objetivo es desarrollar la calidad de vida a través del desarrollo de habilidades, estimulación de la creatividad y la promoción de la

**SIN TEXTO**



**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCIENDE POR SU GENTE



- inclusión social, la población beneficiada son niñas, niños y adolescentes y adultos con discapacidad.
- Ocupación laboral, el objetivo es apoyar con la gestión en empresas para facilitar el empleo a personas con discapacidad.
  - Credencial de discapacidad, el objetivo es que las personas con discapacidad gocen de descuentos en sus compras y traslados.
  - Candados viales, el objetivo es beneficiar a las personas con discapacidad para facilitar el acceso y movilidad permitiéndole utilizar los espacios de estacionamiento designados para ellos.
  - Gestión y acompañamiento de personas con discapacidad a ORTOSEILL, con el objetivo de que sean beneficias con sillas de ruedas, muletas y prótesis.

Sin más por el momento agradezco sus atenciones brindadas al presente escrito, quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**"La Familia, Protección que Trasciende".**

**Purísima del Rincón, Guanajuato, a 23 de junio del 2025.**

**LIC. LILIANA RAMÍREZ GUERRERO,  
DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**



LA FAMILIA, PROTECCIÓN QUE TRASCIENDE

**SIN TEXTO**

**SECRET**



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.